



atefonca

Teruel a 29 de Enero de 2021

Circular nº 2/2021

N/Ref./AERN/SFM

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AFECTACIÓN A LA PROFESIÓN DE INSTALADOR.-

Se ha publicado en el BOE el RD 27/2021 que modifica el RD 110/2015 de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE). Hay una modificación que afecta al instalador directamente y es la inclusión en las categorías y subcategorías de AEE incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación de residuos, de determinados equipos eléctricos que hasta ahora estaban excluidos:

Redacción anterior	NUEVA redacción
<p>ANEXO III</p> <p>Categorías y subcategorías de AEE incluidos en el ámbito de aplicación del real decreto a partir del 15 de agosto de 2018</p> <p>“1. Aparatos de intercambio de temperatura <u>con excepción de 1.1, 1.2 y 1.3. 1.1</u></p> <p style="padding-left: 40px;">1.1. Aparato eléctrico de intercambio de temperatura clorofluorocarburos (CFC), hidroclofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC), hidrocarburos (HC) o amoníaco (NH3).</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2. Aparato eléctrico de aire acondicionado.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.3. Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores.</p> <p>2.”</p>	<p>Apartado 31 (pág. 15 RD 27/2021)</p> <p>Se modifica el apartado 1 del anexo III, que queda redactado del siguiente modo:</p> <p>«1. Aparatos de intercambio de temperatura. 1.1 Aparatos eléctricos de intercambio de temperatura con clorofluorocarburos (CFC), hidroclofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC), hidrocarburos (HC) o amoníaco (NH3).</p> <p>1.2 Aparatos eléctricos de aire acondicionado. 1.3 Aparatos eléctricos con aceite en circuitos o condensadores.»</p>

Esto representa que en caso de que un instalador retire alguno de estos equipos al instalar uno nuevo o realizar labores de mantenimiento, deberá cumplir el resto de obligaciones en la gestión de residuos como pequeño productor.

Adjunto un documento que ha elaborado CNI acerca del tema.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Presidente
Andrés Enrique Romero Nevot